

DECRETO N° 12/2018

Santiago del Estero, 03 de Enero de 2018

Ref.: Expte 3.398 -16 - 2017.-

VISTO: La gestión de referencia por la cual la Dirección General de Rentas solicita la aprobación del Pliego Licitatorio y la consecuente autorización, para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2017, a los fines de adquirir: "Un vehículo Automotor Tipo SUV", con un presupuesto oficial de \$ 930.000.00; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director General de Rentas, justifica la necesidad de contar con un vehículo automotor con estas características para ser utilizado por funcionarios del Ministerio y del Organismo, tanto para uso diario en la Ciudad Capital como en viajes en conjunto al interior de la Provincia, a tal fin agrega el respectivo Formulario N° 1, debidamente autorizado por la Autoridad Competente;

Que obra en el presente trámite el Pliego de Bases y Condiciones, sobre el cual no existen objeciones de índole legal que formular;

Que la Delegación Contable ha procedido a la afectación presupuestaria

del gasto a efectuarse en el corriente año, imputado el gasto al Programa 14- Pp.432- Equipos de Transporte, Tracción y Elevación;

Que intervinieron la Asesoría Legal de la Dirección General de Rentas y del Ministerio de Economía, estimando que las actuaciones se adecuan al marco legal vigente;

Que interviene el Tribunal de Cuentas considerando, aconsejando la prosecución del trámite, una vez que se diera cumplimiento a lo determinado por la Resolución N° 1.268/07;

Que en cumplimiento con lo indicado interviene Jefatura de Gabinete conforme las previsiones de la Resolución N° 1.268/07;

Que la Fiscalía de Estado, se expide mediante Dictamen N° 2648/17, considerando que no existe obstáculo legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente (decreto), ya que se adecúa a lo preceptuado por Régimen de Contrataciones del Estado, Ley de Contabilidad N° 3.742 y demás legislación vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, indicando el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Rentas a efectuar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2017, para la adquisición Un vehículo Automotor Tipo SUV, y APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la Licitación Pública y Escrita cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de \$ 930.000,00 (Pesos: Novecientos Treinta Mil), con imputación al Programa 14 - Pp.432- Equipos de Transporte y Elevación, Ejercicio 2017, en base a lo expresado en los considerandos.-

ART. 2°.- Comuníquese, registre y dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N Atilio Chara

DIRECCION DE MINERIA, GEOLOGIA Y SUELOS

RESOLUCION D.G.M.G. y S.

N° 003 /2018

Santiago del Estero, 15 Enero de 2018.

VISTO: Código de Minería, el Código de Procedimientos Minero de la Provincia, la Ley de Inversiones Mineras N°24.196, la Ley de Reordenamiento Minero N°24.224, la Ley de Actualización Minera N°24.498 y el Nuevo Acuerdo Federal Minero, y:

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Minería, Geología y Suelos de Santiago del Estero es la responsable de elaborar, recabar y actualizar la información de los temas geológico-mineros pertenecientes a las distintas unidades que componen el Sistema Geológico Minero.

Que es de su incumbencia toda actividad de aprovechamiento de la sustancia mineral sea exploración, explotación, beneficio

Que esta Autoridad Minera es la responsabilidad del Control Técnico Geológico Minero de todas las

actividades de explotación y exploración que se desarrollan en la Provincia, interviniendo por disposición de Ley, en la Evaluación de los Planes y/o Proyectos de Prospección, Exploración y Explotación, Informes, Inversión de Capitales, activación y/o reactivación de yacimientos Minerales y en todo aquello que conforme al Código de Minería y disposiciones complementarias le sea encomendado,

Que en el marco de lo pactado en el Nuevo Acuerdo Federal Minero se ha asumido el compromiso de transparentar la información (P.to 25.3 N.A.F.M.) Reconociendo el rol que cabe al sector privado en relación con el fortalecimiento de la transparencia, se adoptarán medidas tendientes a lograr que las empresas que actúen en los respectivos territorios provinciales provean información relevante y oportuna, la que consistirá en aspectos relacionados con las contrataciones que haga la empresa, tanto de su personal, como de los proveedores

de bienes y servicios; información socio-ambiental; información geológica y toda otra que resulte razonablemente relevante a juicio de la autoridad minera de que se trate.

Por Ello,

El Director de
Minería, Geología y Suelos

RESUELVE:

Artículo 1°.- REQUIERASE a toda persona humana o jurídica que actuare en el ámbito de la provincia de Santiago del estero como productor minero la actualización de la siguiente información:

a) Los Productores que sean arrendatarios de titulares de Acciones y Derechos Posesorios y que los mismos, durante el tiempo de vigencia del arriendo hayan perfeccionado el título de dominio del inmueble, deberán informar a la Autoridad de este cambio.

b) Deberán informar a la Autoridad los productores que habiendo inscripto las canteras como arrendatarios, hayan adquirido los derechos de explotación

por otro título durante el tiempo de la explotación,-

c) Registrar los subarrendamientos vigentes para el 2018 y presentar la documentación correspondiente al subarrendatario ya sea DNI, Actas de constitución de sociedades e inscripciones en AFIP y Rentas de la Provincia.-

d) Informar si el Productor contrata servicios de extracción o beneficio por parte de terceros y la denominación y rubro de este.-

e) Informar si el productor contrata servicio de transporte de sustancias minerales y registrar nombre o designación del mismo.

f) En el caso de organizaciones, el transportista deberá acreditar su constitución y registro a los efectos de confeccionar el padrón de Transportistas de Sustancias Minerales.-

g) A los efectos de realizar el Reempadronamiento de Productores

Mineros 2018, se insta a los productores en el término del art subsiguiente a renovar el Certificado de Productor Minero.-

h) Actualizar la documentación de Apoderados, Mandatarios y representantes legales presentando la correspondiente documentación en copia certificada.-

i) Constituir domicilio legal en el radio de veinte cuadras de la Dirección De Minería de Santiago del Estero, de lo contrario por defecto la misma quedara constituida en sede la Autoridad minera según prescripción del Código de procedimiento Minero.-

j) Denunciar dirección de correo electrónico oficial del Productor.-

Artículo 2°.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 246 DEL Código de Minería de la Nación y subsiguientes respecto de la protección ambiental para la actividad, se obliga a los Productores que cesen por tiempo determinado o indeterminado en

la explotación de una cantera a informar a la Autoridad Minera acerca de la inactividad. La falta de aviso será sancionada en virtud del poder de Policía que la ley minera otorga a la Autoridad.- Artículo 3°.- El plazo de presentación de lo requerido finalizará el día 28 de Febrero del 2018. Aquellos Productores que se encuentren en algunas de las situaciones del Art.1° y que hayan omitido actualizar la información serán pasibles de multas y sanciones por el poder que el Código De Minería de la nación otorga a esta Autoridad Minera.- Artículo 4°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en dos Diarios de mayor tirada de la Provincia. Cumplido, archívese.-

Ing. OSCAR ENRIQUE BILBAO - Director General

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla. Autos: **Expte. N° 31.845/17 "PALAVECINO HORACIO S/SUCESION"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HORACIO PALAVECINO, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 18 de Diciembre de 2017.

Dra. BLANCA JIMENEZ- Secretaría 1°
N° 3391 - e. 16 enero - v. 18 enero - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla. Autos: **Expte. N° 31.776/16 "GONZALEZ PEDRO Y PONCE DELFINA S/ SUCESION"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes GONZALEZ PEDRO Y

PONCE DELFINA, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 22 de Diciembre de 2017.
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II
N° 3392 - e. 16 enero - v. 18 enero - p. 60 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL PUENTE DE ESPERANZA

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el día 31 de Enero, a las 19.00hs con 15 minutos de tolerancia en la calle manzana 5, lote 13 B° Ampliación 25 de Mayo, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Memoria y balance
- 2.- Renuncia de la señora secretaria

3.- Informe de la comisión revisadora de cuentas

La Banda, 11 de Enero de 2018

GRISELDA DE J. CAPDEBILA - Presidenta

N° 3388 - e. 15 enero - v. 17 enero - p. 60- \$ 25,00

SECCION AVISOS DE HOY

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
18 DE MAYO"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el día 26/01/2018 a las 19 horas con 1 hora de tolerancia en su Sede Legal Mza C Lote 12 B° Ampliación Independencia

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de Dos (2) Socios para refrendar el Acta.
- 2) Celebración de Asamblea Fuera de término Estatutario.
- 3) Lectura y Consideración de la memoria y estados contables al 31/12/16 y 31/12/17.
- 4) Renovación total de Comisión Directiva.

MARCELO F. JUGO - Presidente
N° 3396 - e. 17 enero - v. 17 enero - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL

DE FOMENTO

"JUNTOS POR LA VIDA"

Beltran - Dpto. Robles -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento "Juntos Por La Vida" - Beltrán. Convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Enero de 2018, a las 20 Hs con 15 (quince) minutos de tolerancia en la Sede Social, sito en calle Tupac

Amarú S/N° de la ciudad de Beltrán -Dpto Robles -Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Reforma de caja (Ingresos y egresos) de los años 2012/2013/2014/2015.
- 2) Balances firmados por la comisión normalizadora de los años anteriormente mencionados.
- 3) Elección de la comisión directiva y de la comisión revisadora de cuentas
- 4) Designación de socios para firmar el acta.

Comisión Normalizadora:

CEPKO OSVALDO ESTEBAN

RIOS CRISTIAN ALFREDO

RENE ORLANDO CARRIZO

N° 3395 - e. 17 enero - v. 17 enero - p. 80 - \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL

CENTRO DE

JUBILADOS Y PENSIONADOS

DE VILLA SILIPICA

Villa Silípica - Dpto. Silípica

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Silípica. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08/02/2018, a las 08:30 horas, en el domicilio de la Sede del Centro, sito en Calle Pública s/n° de la localidad de Villa Silípica, Departamento Silípica de la provincia de Santiago del Estero, para tratar la siguiente:

CONVOCATORIA Y

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario
- 2.- Consideración de la Memoria Anual, Estados Patrimoniales, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017
- 3.- Junta Escrutadora de votos
- 4.- Elección de Seis miembros titulares y dos miembros suplentes, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente; Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y dos Consejeros Suplentes para ocupar los cargos de Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°. Un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente:

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables

CUOTA SOCIAL

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero del 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19.00 Hs del día 02/02/2018

PADRON DE ASOCIADOS

- El Padrón de Socios será exhibido desde el 20/01/2018 a las 18.00 hs. En el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02/02/2018 a las 18.00 hs. Las que

serán resueltas por la C.D. hasta el día 03/02/2018 a las 18.00 hs.

LISTA DE CANDIDATOS

- Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 04/02/2018 a las 18.00 hs.

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 05/02/2018 a las 12.00 hs.

- Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

COMICIOS

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

- Los comicios cerrarán a las 11.00 horas.

MIGUEL A. BLASCO - Presidente

ROMULO LEGUIZAMON - Secretario

NOTA: Se realizan válidamente la Asamblea sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados

N° 3398 - e. 17 enero - v. 19 enero - p. 180 - \$ 95,00.-

F.O.E.C.Y.T.

Sindicato de

Trabajadores de

Correos y

Telecomunicaciones de

SANTIAGO DEL ESTERO

Personería Gremial N° 1282

CONVOCATORIA A

ELECCIONES

Convócase a Elecciones para la renovación total de autoridades incluido Revisores de Cuentas, para el día 28 de Marzo 2018 por el término de cuatro (4) años, de acuerdo a normas estatutarias, plazo de presentación de Listas por el término de diez (10) días hábiles a partir de la publicación de la presente, hasta el día 30-01-2018, hasta las 24:00 horas las misma deben estar debidamente acreditadas. Cargos a Elegir Período 28-03-2018 al 28-03-2022

Un Secretario General, Un Secretario Adjunto, Un Secretario Gremial, Un Secretario Tesorero, Un Secretario de Actas y Administrativo. Un Secretario de Acción Social Vivienda y Turismo, cinco (5) Vocales Titulares y Cinco (5) Vocales Suplentes. Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y Tres (3) Revisores de Cuentas Suplentes, Seis (6) Congresales Titulares y Seis (6) Congresales Suplentes.

Santiago del Estero, 16 de Enero de 2018.-

R O X A N A E L I Z A B E T H BENAVIDEZ - Presidente.

CARLOS ALBERTO PEREIRA - Vicepresidente.

N° 3397 - e. 17 enero - v. 19 enero - p. 80 - \$ 45,00.-

MINISTERIO DE

ECONOMIA

DIRECCION GENERAL

DE RENTAS

Santiago del Estero

Licitación Pública y Escrita

N° 02/2017

Autorizada por

Decreto N° 12/2018 de

fecha 03/01/2018

Expediente: N° 3.398-16-2017

Objeto: Adquisición de 1 (Un) vehículo tipo SUV -4x2 con destino al Ministerio de Economía

Presupuesto Oficial: \$ 930.000,00 (Pesos Novecientos treinta mil)

Fecha de Apertura y Lugar: 05 de Febrero del 2.018 a las 10.00 hs., o el siguiente día hábil si fuere decretado feriado, en la Div. Administración de la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia sito en calle Independencia N° 168, 1o Piso, ciudad Santiago del Estero.

Valor del Pliego: \$ 930,00 (Pesos Novecientos treinta) y deberá ser depositado en el Banco Santiago del Estero S.A. - Cta. Cte. N° 1988124/58.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: División Administración de la Dirección General de Rentas de la Provincia los días hábiles de 8.00 a 12.00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta el 05 de Febrero del 2018 a las 10.00 hs. en la División Administración de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Santiago del Estero - Independencia N° 168- Ciudad Capital.

C.P.N LUIS EDUARDO FIAD - Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos.-

JOSE LUIS BEJARANO - Jefe de Administración.-

e. 17 enero - v. 19 de enero.

